



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (Hoy Ciudad de México CDMX) (FORTAMUNDF)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	5
ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.	6
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	6
REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS.	6
LIMITACIONES EN LA ELABORACIONES LA EVALUACIÓN.	7
METODOLOGÍA	8
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO	11
GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	14
SECCIÓN 1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN.	14
SECCIÓN 2. GESTIÓN Y OPERACIÓN.	19
SECCIÓN 3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	24
SECCIÓN 4. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.	31
HALLAZGOS.	37
ANÁLISIS FODA.	38
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	39
CONCLUSIONES.	40
FORMATOS DE ANEXOS.	41

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) (FORTAMUNDF), responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Los programas y la asignación de los recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el Plan de Desarrollo Municipal y la evaluación de su ejecución.

Para las evaluaciones de los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UIPPE, los Términos de Referencia (TdR) respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación de acuerdo a lo que establece la disposición Decima Sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

De esta manera, los presentes TdR definen que los entes públicos obligados y los evaluadores externos que ejecuten las acciones de evaluación deberán apegarse a este modelo, el cual define la intervención pública, los instrumentos, acciones, resultados y alcances que sean objeto de la evaluación.

En este sentido, se presenta el Modelo de TdR para la Evaluación Específica de Desempeño, con la finalidad de facilitar la evaluación, y con ello, mejorar la gestión y la orientación presupuestal de los Recursos Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), ejercidos por el H. Ayuntamiento de Zinacantepec, a través de la Tesorería Municipal y la Dirección de Administración.

Finalmente, los presentes TdR para la Evaluación Específica de Desempeño, se encuentran armonizados con los emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales deberán ser adecuados por los sujetos evaluados, de acuerdo con las necesidades y características de cada Programa presupuestario.

OBJETIVOS

a) **Objetivo General.**

Contar con una valoración del desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) (FORTAMUNDF), del municipio de Zinacantepec, Estado de México, ejercidos durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis generar información encaminada a mejorar la gestión, resultados, rendición de cuentas y transparencia.

b) **Objetivos Específicos de la evaluación.**

- 🌱 Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUNDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- 🌱 Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- 🌱 Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- 🌱 Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- 🌱 Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- 🌱 Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que contribuyan a mejorar el desempeño del fondo.
- 🌱 Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en un esquema de mejora continua.

ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, conjuntamente con la UIPPE. La información entregada se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la UIPPE.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizarán las acciones siguientes:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUNDF.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Especifica de Desempeño del FORTAMUNDF”, acompañadas de la evidencia documental suficiente.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos que generan la presente evaluación.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS.

De conformidad con el Capítulo XIII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, los evaluadores externos deberán cumplir además de lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con los requisitos mínimos siguientes:

- 1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- 2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero, y

3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El objeto de la evaluación;
- b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
- c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate, que incluya:
 - I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa sujeto a evaluación, o bien de programas similares;
 - II. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;
- d) La enunciación de la plantilla de personal que participará en la evaluación del programa presupuestario, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

LIMITACIONES EN LA ELABORACIONES LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realiza con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que de él derivan. En este sentido si existiera alguna contingencia sanitaria se deberá priorizar la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos principalmente; el cual implica plantear un trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectan la capacidad para realizar evaluaciones.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y hacer uso de otras estrategias, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio.

METODOLOGÍA.

Sesiones temáticas.

El modelo de TdR que se muestra, está conformado por seis secciones temáticas con un total de 22 preguntas de análisis, integradas por preguntas de respuesta cerrada y de respuesta abierta.

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se llevó a cabo a través de un método mixto:

- a) Trabajo de gabinete, este trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la operación del Fondo; por lo que resulta conveniente nombrar a una unidad específica como "Enlace de la evaluación", con el propósito de coordinar a los involucrados con el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) Trabajo de campo. Consiste en la aplicación y formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados. Criterios generales para responder a las preguntas.

Las cuatro secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas con esquema binario "Sí/No", las cuales se deben responderse con base en un asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual se harán explícitos los principales argumentos empleados en el análisis

En los casos en los que la respuesta sea "Si", se considerará la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, por lo que se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es "0", la respuesta que corresponden será "No", y se generará un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible se deberá expresar la respuesta relativa a "Si/No" se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas se responderá en un máximo de dos cuartillas y se debe incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria ("Si / No").
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Si", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- c) Análisis que justifique la respuesta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Si/No"), se debe considerar lo siguiente:

-  Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
-  Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Si" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa mas no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran.

Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio.

Anexo 2. Procesos en la gestión del fondo en el municipio.

Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto.

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

Anexo 5. Valoración final del fondo.

Anexo 6. Ficha técnica de la Evaluación.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

Objetivo

El FORTAMUNDF tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Destino del fondo

El FORTAMUNDF ha aumentado las acciones en las que se puede destinar o invertir; en un inicio solo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública; actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal “LCF” establece su orientación a los rubros siguientes:

- 🌱 La satisfacción de sus requerimientos.
- 🌱 Obligaciones financieras.
- 🌱 Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- 🌱 Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- 🌱 Mantenimiento de infraestructura.
- 🌱 La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cobertura

El FORTAMUNDF tiene una cobertura nacional, ya que beneficia los 2,445 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Principales aspectos normativos

El principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF es la **LCF**; por lo que la distribución de los recursos, se realiza en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI.

Con base en la proporción de población que tiene cada uno de los 2,445 municipios del país, respecto del número total de habitantes en su estado, es como se perciben los recursos del FORTAMUNDF.

Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 de la LCF, el FORTAMUNDF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- 🌿 Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el Art.2 de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto del Estado, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Art.37 de este ordenamiento; y
- 🌿 Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- 🌿 Monto total de FORTAMUNDF para el municipio de Zinacantepec en el ejercicio fiscal 2021.

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio a 2021.

Considerando el incremento en la cantidad de recursos recibidos, analizando el mayor y el menor crecimiento.

Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Indicadores de la MIR del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), 2021.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

-  Apartado de la evaluación.
-  Justificación de la creación y del diseño del programa.
-  Planeación estratégica y contribución.
-  Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.
-  Participación Social
-  Transparencia y Rendición de Cuentas.
-  Evaluación de los Recursos Transferidos.
-  Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

SECCIÓN 1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN.

1. ¿En el municipio de Zinacantepec se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

1.1. En la respuesta se debe describir el marco normativo federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo, en el que se señalen con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos, así como identificar si están definidos plazos para la revisión y actualización de la normatividad, y en su caso, señalar los cambios más recientes. Además se debe verificar si la normatividad es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el fondo.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 5, 6, 9 y con la sección Características del fondo.

2. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa especial o institucional del municipio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

2.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo o los objetivos y el nombre del programa especial o institucional al que está vinculado el fondo. Además, se debe explicar cómo el logro de los objetivos del fondo o los rubros de asignación aportan al cumplimiento de alguna o varias metas u objetivos del programa especial o institucional. En caso de no identificar vinculación, se debe verificar si los objetivos del fondo o los rubros de asignación están vinculados a algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las dependencias/ unidades responsables del fondo en el municipio.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programas especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del fondo, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias/unidades responsables del fondo en el municipio.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 5, 8, 20 y 21.

3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyectos a los que se destinaron los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

La instancia evaluadora deberá verificar lo siguiente:

- a) El problema o necesidad atendida con los recursos del fondo, está claramente identificada.
- b) El problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del fondo.
- c) El diagnóstico incluye la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema
- d) El diagnóstico señala el plazo para su revisión y actualización.

Si no se cuenta con un diagnóstico en el que se identifique con claridad los elementos antes señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí”. En esta situación, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con una de las características señaladas en la pregunta.
2	Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con dos de las características señaladas en la pregunta.
3	Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con tres de las características señaladas en la pregunta.
4	Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con todas las características señaladas en la pregunta.

- 3.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema específico y mencionar el(los) documento(s) donde se encuentra la evidencia; asimismo la instancia evaluadora deberá hacer explícitos los principales argumentos empleados en la determinación y valoración de la respuesta, indicando las características con las que ésta cuenta y/o las que no contempla, a manera de propuesta o recomendación de mejora.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el PMD o el instrumento de planeación relacionado con el fondo.
- 3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 4, 5, 6, 20, 21 y 24.

4. Las áreas responsables del fondo al interior del municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el FORTAMUNDF, y esta cuenta con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Está explícitamente vinculada con los objetivos del fondo.
- b) Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.
- c) Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.
- d) Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.

Si las áreas responsables de los recursos del fondo no cuentan con una estrategia de atención de necesidades o esta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.

2	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con todas las características establecidas en la pregunta

4.1. En la respuesta se debe analizar las estrategias con las que cuentan las áreas responsables del fondo en el municipio para la atención de las necesidades a las que contribuye el FORTAMUNDF e identificar si estas cuentan con las características establecidas en la pregunta, así como áreas de oportunidad para su mejora. Al respecto es importante considerar que se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque el periodo de la administración gubernamental correspondiente; y largo plazo que trascienda dicha administración.

4.2. Asimismo, se debe mencionar a los actores involucrados en la planeación y definición de la(s) estrategia(s) para atender las necesidades y cuáles son los mecanismos de coordinación que se emplean.

4.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

4.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 3 y 5.

5. ¿Cuáles son las necesidades que se identifican en el municipio al que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se debe señalar puntualmente cuáles son las necesidades identificadas y si estas se encuentran caracterizadas y cuantificadas en uno o varios documentos institucionales. Asimismo se deben identificar los retos y limitantes para atender esas necesidades, así como si existen limitantes en la normatividad del fondo que dificulten la atención de las mismas.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 3,4, 20, 21 y 24.

6. El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados o estos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

6.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos de planeación e identificar si están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales. Así como verificar si contemplan el mediano y largo plazo.

6.2. En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del fondo, así como los

PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO DEL FORTAMUNDF

rubros en que es posible aplicar los recursos, y si se considera en la planeación de todas las fuentes de financiamiento concurrentes.

- 6.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- 6.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 9.

SECCIÓN 2. GESTIÓN Y OPERACIÓN.

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 7.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del fondo en el municipio, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Al respecto es importante considerar que se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del fondo.
- 7.2. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del fondo. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar. La información se debe integrar en el Anexo 2.
- 7.3. Dentro de los procesos claves se deben considerar la integración de necesidades de las dependencias o unidades administrativas, la recepción y revisión de los planes de trabajo y abastecimiento, entre otros.
- 7.4. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos e informes institucionales.
- 7.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 9, 10 y 12.

8. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales y/o municipales.
- c) Otros recursos.

8.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por rubro de asignación y calcular el porcentaje que el fondo representa del total de los recursos pro rubro de acuerdo con la normatividad aplicable. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes.

8.2. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 3.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 2.

9. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa

Considerando que la participación social constituye una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementa a partir de un proceso participativo coordinado entre la federación, entidades federativas, municipios, sectores público, social y privado; se debe verificar si:

- a) El municipio cuenta con un Comité Comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
- b) El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

- 9.1. En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si los mecanismos de participación social que se utilizan a nivel municipal para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.
- 9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, federales, estatales y/o municipales, donde se haga explícito las características, los procedimientos o el funcionamiento general de los grupos comunitarios que participen en la toma de decisiones vinculadas al fondo.
- 9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6, 7, 17 y 20.

10. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.

2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

10.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta que llega a las dependencias e instancias ejecutoras.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 7.

11. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada por las siguientes categorías:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa

- a) Capítulo de gasto.
- b) Concepto de gasto.
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.
- d) Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.
- e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia no cuenta con la desagregación señalada en la pregunta.
2	El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, y la evidencia disponible cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, y la evidencia disponible cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, y la evidencia disponible cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

11.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en el Anexo 1.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 17 y 19.

12. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas o unidades responsables.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

12.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen estos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimientos, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 7.

SECCIÓN 3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

13. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores municipales.
- c) Evaluaciones.
- d) Otros.

13.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el municipio los resultados del fondo, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 14, 15, 16 y 18.

14. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y esta cuenta con un grado de aceptación confiable?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa

- a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información para dar seguimiento de manera permanente.
- b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

Si no se generan los indicadores de forma sistemática y éstos no cuentan con un grado de confiabilidad aceptable, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá considerar el cumplimiento de los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, pero la información documentada no cumple con las características establecidas en la pregunta.

2	Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, y la información documentada cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, y la información documentada cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, y la información documentada cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

14.1. En la respuesta se debe indicar si la información se recolecta de manera regular, metódica y con qué frecuencia, así como señalar si la información proporciona insumos que permiten monitorear las variables que integran los indicadores de desempeño del fondo.

-  El concepto sistemático se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea de las variables que integran el indicador.
-  La confiabilidad aceptable se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, deberán proporcionar datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.
-  Se entenderá por actualizada, cuando la información contenga los datos y registros más recientes de acuerdo a la periodicidad definida.

14.2. Se debe analizar si proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes y si éstos validan la información de las variables que integran dichos indicadores.

14.3. Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser los documentos normativos, manuales de procedimientos operativos internos aplicables al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos utilizados, documentos relacionados con la MIR.

14.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 13, 16 y 18.

15.El municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si el municipio no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta el municipio tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta el municipio tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta el municipio tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta el municipio tiene todas las características establecidas.

15.1. En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias/unidades responsables en el municipio y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SFU aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones).

15.2. Para el análisis de las características se debe considera cómo mínimo:

- i. homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG);
- ii. desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente;
- iii. completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente,
- iv. congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y
- v. actualizada, que se reporte trimestralmente.

Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP.

15.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema del Formato Único, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

15.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 13 y 16.

16. Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.

- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Si las dependencias/unidades responsables no cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si las dependencias/unidades responsables cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, pero estos no cuentan con las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

- 16.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias/unidades responsables del fondo del municipio.

- 16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimientos y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio.
- 16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 13, 14 y 15.

17. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa

La información referente a los padrones de beneficiarios, de regiones o de localidades cuenta con las siguientes características:

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al fondo.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (según la normativa aplicable).
- c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si no se cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), pero la evidencia no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

2	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

17.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

17.2. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

17.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documentos normativos aplicables, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad estatal aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

17.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 9, 11 y 19.

SECCIÓN 4. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

18. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores municipales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el municipio?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de la MIR del fondo no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (0% a 49% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
2	Hay un avance en el indicador de la MIR federal del fondo (50% a 79% respect de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades
3	Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
4	Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y existen indicadores municipales que dan cuenta de los resultados del fondo en el municipio.

18.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal, y en caso de existir, de los indicadores municipales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en el municipio. En caso de contar con indicadores municipales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 4.

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables.

18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 13 y 14.

19. ¿Cuenta el municipio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del FORTAMUNDF?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los resultados del ejercicio de las aportaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, se deben evaluar, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los fondos conforme a dicha Ley.

En este contexto, se deberá verificar si el municipio cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del FORTAMUNDF considerando las siguientes características:

Evaluaciones de Desempeño:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en el municipio.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Evaluaciones de Impacto:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- b) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Si no se cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con evaluaciones del fondo, pero estas no cumplen con las características y/o criterios establecidos en la pregunta.
2	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con una o dos características y/o criterios establecidos en la pregunta.
3	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con tres de las características y/o criterios establecidos en la pregunta.
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

- 19.1. En la respuesta se debe indicar a qué tipo de evaluación ha sido sometido el fondo en el municipio, identificando cuáles de los requisitos (desempeño) o criterios (impacto) cumple cada ejercicio. En el caso de evaluaciones de impacto, se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos y el diseño muestral de la evaluación.
- 19.2. Asimismo, se debe constatar que la(s) evaluación(es) fueron registradas en el SFU del PASH, en el componente que prevé dicho sistema.
- 19.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones del fondo, así como documentación que acredite su publicación en medios de difusión oficial y su registro en el SFU del PASH.
- 19.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 13.

20. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Si no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo el nivel de atención de los ASM es nulo o negativo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

20.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada evaluación, así como el avance de las acciones para la atención de las mismas, señalando cuántas de ellas han sido solventadas y el porcentaje de atención, en congruencia con el programa de trabajo correspondiente.

20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las evaluaciones realizadas al fondo.

20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 19.

21. ¿Cuál es la contribución del fondo en la resolución de las necesidades identificadas en el municipio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

21.1. Con base en los resultados obtenidos por el fondo en el ejercicio fiscal evaluado, se debe hacer una valoración integral en la que se contrasten los objetivos planteados y su implementación en el municipio, con base en los criterios de asignación de las aportaciones, los principales destinos y hallazgos de su operación.

21.2. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 3 y 5.

22. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del fondo y en qué sentido?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

22.1. Con base en los resultados obtenidos por el fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y considerando los hallazgos derivados de las preguntas anteriores, la instancia evaluadora deberá determinar en qué medida sus objetivos, resultados y su desempeño en general, son pertinentes para garantizar su contribución a la política social del municipio.

22.2. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas de la Guía para la Evaluación del FORTAMUNDF.

HALLAZGOS

La instancia evaluadora deberá identificar los hallazgos relevantes que se deriven de la respuesta de cada pregunta formulada para el análisis de las cuatro secciones temáticas de la evaluación.

Es relevante considerar que los hallazgos identificados deben estar relacionados con los objetivos específicos de los presentes TdR. Asimismo, cada hallazgo deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una fortaleza, una debilidad, una oportunidad o una amenaza, y en este sentido, vincularse directamente con el Cuadro 5 “Análisis FODA”.

ANÁLISIS FODA

En este apartado, se debe identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por sección temática y del desempeño general del fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Al respecto, es importante considerar lo siguiente:

- 🌱 Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- 🌱 Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
- 🌱 Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- 🌱 Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- 🌱 Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

Asimismo, se debe incluir el cuadro con la información correspondiente para cada sección temática.

Cuadro 5. Análisis	
Sección	Fortalezas
	1.
	2. n
Sección	Oportunidades
	1.
	2. n
Sección	Debilidades
	1.
	2. n
Sección	Amenazas
	1.
	2.n

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en el municipio, por el que estas deben ser factibles de implementarse y orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por el evaluador externo, sean planteadas por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema del Cuadro de Recomendaciones:

Recomendaciones Derivadas de la Evaluación del FORTAMUNDF 2021			
Núm. Consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de Recomendación (3)	Mejora Esperada (4)

Donde:

(1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que el evaluador externo determine.

(2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

(3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:

-  Operativas: aquellas de carácter técnico.
-  Jurídico–normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
-  Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
-  Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
-  Otras: las que determine el evaluador externo de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.

(4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

CONCLUSIONES.

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en el municipio, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular del municipio con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el mismo.

Cabe señalar que las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en el municipio.

FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio.

Para llenar el anexo 1 se debe:

- a) Llenar la Tabla de Presupuesto del fondo en 2021 por capítulo de gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcula la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Presupuesto del Fondo 2021 por Capítulo de Gasto					
Capítulo de	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
	Subtotal				

- b) Llenar la Tabla de Información de obras y acciones financiadas con recursos del fondo en 2021 la cual se debe desagregar por ubicación, rubro de gasto, modalidad y tipo de incidencia.

Información de Obras y Acciones Financiadas con Recursos				
Obra o Acción	Ubicación	Rubro de gasto	Modalidad por	Incidencia

- c) Llenar la Tabla Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por rubro de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable, en la cual se debe desagregar por rubro el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Presupuesto Ejercido del Fondo en 2021 por Rubro de				
Rubro de Gasto o	Presupuesto			Ejercido/Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Total:				

Anexo 2. Procesos en la gestión del fondo en el municipio.

Diagrama:



Tabla General del Proceso				
Número de Proceso	Nombre del Proceso	Actividades	Areas Responsables	Valoración General

Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto.

Nombre de la Fuente de Gasto	Presupuesto Ejercido				Monto Total	Criterios o Justificación de la Fuente Seleccionada
	Recursos Federales	Recursos Estatales	Recursos Municipales	Otros Recursos		
Total otras fuentes de financiamiento						
Total FORTAMUNDF/Total de las otras fuentes de					%	-

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Meta Programada	Avance 2021	Avance con respecto a la meta 2021	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta
Indicadores MIR FEDERAL											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores MIR MUNICIPAL											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

Anexo 5. Valoración final del fondo.

Sección	Nivel	Justificación
Planeación Estratégica y Contribución		
Gestión y Operación		
Generación de Información y Rendición de Cuentas		
Orientación y Medición de Resultados		
Total		

Anexo 6. Ficha técnica de la Evaluación.

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	<i>[Nombre del Pp sujeto a evaluación]</i>
Tipo de evaluación	<i>[Tipo de evaluación de acuerdo a los Lineamientos y al nombre de la evaluación]</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	<i>[Año del PAE en la que fue programada la evaluación]</i>
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	<i>[Año inmediato anterior al PAE en el que fue programada la evaluación]</i>
Fecha en que se concluyó la evaluación	<i>[DD-MM-AAAA]</i>
Unidad Responsable de la operación del Pp	<i>[Nombre de la Unidad Responsable del Pp evaluado]</i>
Servidor(a) público(a) responsable del programa	<i>[Nombre del Titular de la Unidad Responsable de la operación del Pp]</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo] (UIPPE)</i>
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	<i>[Solo en caso de haber contratado a un evaluador externo, se deberá colocar nombre de la firma, consultoría o institución que realizó la evaluación, en caso contrario colocar "No Aplica"]</i>
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	<i>[Nombre del responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]</i>

<p>Nombre de los(as) principales colaboradores(as)</p>	<p>[Nombres de los colaboradores principales del coordinador de la evaluación]</p>
<p>Forma de contratación de la instancia evaluadora</p>	<p>[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México]</p>
<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)</p>	<p>[Costo total de la evaluación, incluyendo el IVA como sigue:</p> <p style="text-align: center;">\$X.XX IVA incluido]</p>
<p>Fuente de financiamiento</p>	<p>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]</p>